



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00980599- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La propuesta presentada conjuntamente por la Secretaría General, la Prosecretaría de Informática, la Secretaría de Gestión Institucional y la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización respecto de la creación de un Programa de Inteligencia Institucional para la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que iniciado el camino de la transformación digital en el año 2023, a través de la RR-2023-515-UNC-REC, se despliegan una serie de soluciones integrales cuya finalidad es la generación de nuevas formas de trabajo que haga de la nuestra, una administración universitaria más flexible y con mejores capacidades para adaptarse al contexto cambiante en el que estamos insertos;

Que en el marco de la transformación digital, la gestión eficiente de los flujos de información se entiende como un pilar para el tránsito hacia una forma de gestionar las políticas universitarias basada en datos, representando un estilo de administración centrado en torno a la ética de lo público en donde la intuición y la experiencia del administrador salen del centro de la escena, y aunque sin perder relevancia, son potenciadas por la utilización de datos e indicadores para el diseño, implementación y evaluación de los diferentes cursos de acción;

Que una gestión descentralizada de los datos lleva a la duplicación de esfuerzos en la producción de información, y deriva en la aparición de datos propietarios que, ya sea por el esfuerzo aislado implicado en su generación o por supuestos contenidos sensibles según el criterio de quienes los producen, suelen no ser compartidos con el resto de la institución;

Que esta apropiación de información de relevancia potencialmente transversal retroalimenta el ciclo de esfuerzos paralelos en la producción de datos, tornando la gestión de la información en un proceso de elevada ineficiencia;

Que mediante la implementación de una estrategia coordinada como la planteada en el proyecto de referencia, se permitirá a la Universidad mejorar su capacidad de análisis, potenciando la utilización de la información disponible y orientando los esfuerzos y recursos implicados en la generación de nueva información;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Programa de Inteligencia Institucional que se incorpora como Anexo a la presente, en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la órbita de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría General, la Prosecretaría de Informática, la Secretaría de Gestión Institucional y la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización las adecuaciones necesarias para instrumentar la presente, como así también su seguimiento.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese amplia difusión.